

PETICIÓN PARA QUE PUEDA CORRERSE A LA IMPRESIÓN DE UN LUNARIO QUE YA HA SIDO DICTAMINADO SIN ENCONTRARSE FALTA ALGUNA EN ÉL NI NINGÚN OTRO INCONVENIENTE PARA SU IMPRESIÓN (FIRMA AUTÓGRAFA DE CARLOS SIGÜENZA Y GÓNGORA), 1675, 1679

Presentación y paleografía: María Inés Ortiz Caballero

Los documentos que aquí se presentan forman parte de las solicitudes que hizo don Carlos de Sigüenza y Góngora ante el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición de México, con el objetivo de que le permitieran publicar los lunarios, almanaques o calendarios que elaboraba cada año.

Es obligado hablar de los hombres ilustres que tenían por hogar la Nueva España durante el siglo XVII, refiriéndome concretamente al mencionado Sigüenza y Góngora. Dicho personaje nació en la capital de la Nueva España en 1645, tuvo una formación sacerdotal en el Colegio de los Jesuitas, el cual abandonó después de siete años, continuó sus estudios de filosofía y teología en la Real y Pontificia Universidad de México. Tomó la cátedra de astrología y matemáticas al hallarse vacante. Podemos decir que fue matemático, historiador, cosmógrafo y, además, poeta.

Empezó a publicar sus lunarios gracias a su interés por el firmamento y sus observaciones.¹

Los lunarios se basan en un agudo y hábil conocimiento de la astronomía y la astrología, complementado por las matemáticas. Los lunarios reciben dicho nombre por la relación que se ha observado de las fases lunares y su influencia sobre el clima de la Tierra y la salud de los seres humanos. Para el hombre antiguo, la observación del tiempo y su respectiva división se reflejaba en la orientación de sus actividades, pues tras la observación identificaban los elementos de la naturaleza y sus repercusiones en sus actividades cotidianas. Conforme se avanzaba en tales conocimientos, casi se llegaba a una precisión que se trataba de representar en los lunarios, almanaques o calendarios. De esa forma se conjugaba el conocimiento tanto de la medicina como

de los fenómenos relativos al tiempo, para hacer importantes pronósticos de temporales para la agricultura y la navegación, los cuales se consignaban en los almanaques.

La conservación de los lunarios que se publicaban en el siglo XVII novohispano se debe a un edicto inquisitorial en el que se pedía que se presentaran las solicitudes ante el tribunal del Santo Oficio para su aprobación; de esta manera existe un registro que ha permitido conocer las impresiones acerca de estos sucesos y sobre todo materia prima para la construcción de la historia.

Los dos manuscritos que se muestran —uno con fecha de 1675 y el otro de 1679, los cuales se han consignado con la siguiente clasificación: caja 2020, expediente 21,

dentro del título Universidad, fondo Indiferente Virreinal— serán complemento de los que ya existen en el AGN.

Carlos de Sigüenza y Góngora empezó a publicar sus lunarios hacia el año de 1671, de los cuales existe un ejemplar.² Se presume que Sigüenza publicó treinta de ellos aproximadamente y el AGN conserva algunos ejemplares.

Finalmente, el hallazgo de estos documentos no sólo enfatiza el logro de integrar y complementar los ya existentes, sino de saber que se ha contribuido en esta espléndida labor a no dejar de acentuar la trascendencia de Sigüenza y Góngora, destacado personaje que enriqueció la escena de la vida cultural del siglo XVII novohispano. 

¹ Sigüenza y Góngora, Carlos de, *Relaciones históricas*, México, UNAM, 1972.

² AGN, ramo Inquisición, t. 670, f. 215.

En el día de hoy se ha
revisado de vista de los señores
doctores de la Real Academia de Ciencias Exactas y Físicas
y de la Real Academia de San Fernando en
la tarde de la mañana

Don Juan José de los Rios
notario Real y original

675

Don Carlos de Sigüenza y Góngora Catedrático de
Mathematicas en esta Real Universidad de México
y en conformidad de la licencia que fue otorgada
de concederle a hecho imprimida el mes de Mayo
del año de 1709 y para que queda cozier
A esta Fide y sus contenidos estar conforme al
su original que se presenta, se tiene a bien el que se
en su recepción modo

Don Carlos de Sigüenza y Góngora

Muy Ilustre Señor

Presidida En el Santo Oficio de Mexico en Diez y Nueve de Octubre de mil seiscientos setenta y cinco años. Ante el Señor Inquisidor Don Martin de Sotto Guzman En Audiencia de la Mañana.

Que corran dichos pronósticos en original.

D[on] Carlos de Sigüenza y Góngora Cathedratico de Mathematicas en esta Real Universidad Dice q[u]e en Conformidad de la licencia que V[ues]tra I[lustrí]sima fue Servido de Concederle a hecho imprimir el Lunario para q[u]e el año que viene y para que pueda Correr A V[uestr]a I[lustrí]sima Pide y suplica q[u]e constando estar conforme a su original q[u]e presenta, de tener a bien el q[u]e Corra en q[u]e recibira ahora

Don Carlos de Sigüenza y Góngora
(Rúbrica)

Pres en el ofi de Mex
a 16 de abril de 1760 estando
enaudi de la mariana del
s^r Ingg^o Lic^o Don Joseph
de comand^o

N. de la S^{ra} que se buelva el origi
nal para que se
[Signature]

Carlos de Buzenya y Donora Presbitero Catholico
tico propietario de las ciencias Mathematicas en ofi
de Com^o dice que en conformidad de la licencia que
su^o fue servido de concederle a efecto imprimir el
libro que para el año de 1760 compró, de cuyo
original y otro de los impresos hace demostracion

A J^o de Pide y Lic^o que constando no haverse acaudado
ninguna alguna contra esta obra y buena estuente se
ha de mandar se corra fide J^o de Pide

Carlos de Buzenya
Donora
[Signature]

Muy Ilustre Señor

Presidida en el Santo Oficio de Mexico el 16 de Octubre de 1679 estando en Audiencia de la mañana el S[eño]r Inq[uisid]or Licenciado Don Joseph de Omana.

que se buelva el original para que corra

D[on] Carlos de Sigüenza y Góngora Presbitero Cathedra-
tico propietario de las ciencias Mathematicas en esta
R[ea]l Univ[ersid]ad dice que en conformidad de la licencia que
V[uestra] Il[ustrisim]a fue servido de concederle a hecho imprimir el
Lunario que para el año de 1680 compusso de cuyo
original y otro de los impresos hace demostración
A V[uestra] Il[ustrisim]a pide y suplica que constando no haversele añadido
cossa alguna contra n[uestr]a S[an]ta fe y buenas costumbres se sir
va de mandar q[u]e corran quien degusta V[uestra] E[xcelencia].

Don Carlos de Sigüenza y Góngora
(Rúbrica)

